



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Carta de fecha 16 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y de presentar el informe nacional de Belarús, de conformidad con la resolución [2270 \(2016\)](#) (véase el anexo).

(Firmado) Andrei **Dapkiunas**



Anexo de la carta de fecha 16 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Informe de Belarús sobre la aplicación de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad

De conformidad con el párrafo 40 de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, Belarús tiene el honor de informar de que las autoridades nacionales competentes y el Banco Nacional de la República de Belarús han sido informados de la aprobación de la resolución y de la necesidad de tomar una serie de medidas para asegurar su aplicación efectiva.

Siguiendo las instrucciones del Banco Nacional de la República de Belarús, los bancos belarusos están teniendo en cuenta en su labor la resolución [2270 \(2016\)](#). Se está realizando un seguimiento constante de los clientes a fin de identificar a los particulares a quienes se haya impuesto una congelación de activos.

En el curso de la aplicación de la resolución [2270 \(2016\)](#), se descubrió que un banco tenía un cliente cuyas cuentas entraban en el ámbito de la resolución. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 32 de la resolución, dicho banco ha prohibido las transacciones de egreso. En 2016 no se han producido transacciones de egreso en dichas cuentas.

Belarús reafirma su disposición a cooperar con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) en cuestiones pertinentes al mandato del Comité.
